



## COMUNICADO DGTHSO-002/2026

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en uso de sus atribuciones y competencias, **COMUNICA** a los Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina de Trabajo lo siguiente:

De manera temporal queda suspendida la emisión y entrega de credenciales físicas, medida que responde estrictamente a un proceso administrativo de renovación y adquisición del equipo técnico necesario para su impresión.

No obstante, y con el objeto de garantizar el ejercicio profesional, en concordancia con la Resolución Ministerial N°595/16, de 24 de junio de 2016, todos los profesionales y técnicos que hubieran realizado el depósito bancario correspondiente serán habilitados en el Sistema de Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – PGSST, adicionalmente, su número de registro será publicado en la lista oficial de Profesionales y Técnicos con credencial vigente; en consecuencia, las solicitudes de inscripción, recategorización y renovación serán atendidas con absoluta normalidad.

Esta medida garantiza la continuidad de sus actividades y acredita legalmente su capacidad técnica para el ejercicio de sus funciones ante cualquier instancia.

El levantamiento de esta disposición será comunicado oportunamente, a través de los medios oficiales dispuestos para tal fin.

La Paz, 07 de enero de 2026



Mirella Lota Espíndoles Cadena  
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
auténticidad del comunicado